



RESOLUCIÓN NUMERO 2
(P de R Núm. 2)
POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2008-2009
SESION ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA SOLIDARIZARSE CON LA RED IBEROAMERICANA DE ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES CONTRA LA DISCRIMINACION (R.I.O.O.D.) DECLARANDO EL AÑO 2008 COMO EL AÑO IBEROAMERICANO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Red Iberoamericana De Organismos y Organizaciones Contra La Discriminación (R.I.O.O.D.) es una organización cuyo objetivo primordial es luchar contra la discriminación en todas sus manifestaciones en todos los pueblos de iberoamérica.

POR CUANTO: Esta Organización reunida el pasado 24 de septiembre en la Ciudad de Méjico donde participo una representación de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico ha solicitado a todas las instituciones y organismo políticos así como a las organizaciones de la sociedad civil apoyen la iniciativa fomentando los principios y valores de nuestros pueblos comprometidos con el propósito común de fortalecer y estrechar los lazos de cooperación en contra del discrimen en el desarrollo social.

POR CUANTO: La discriminación en todas sus manifestaciones viola los mas elementales principios, valores y derechos que hacen de todo ser humano, un ser único, creado a la semejanza de Dios cuya dignidad debe ser inviolable, ya que fue creado libre para desarrollar en medio de la sociedad en que vive sus potenciales, dones y talentos con que fue dotado.

POR CUANTO: La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la Constitución de los Estados Unidos de América reconocen la esencial igualdad del ser humano la cual debe ser respetada y defendida por todas las agencias de gobierno y por el sistema de justicia que debe vigilar de que las leyes no discriminen por ningún aspecto contra el ser humano no importa su color, raza, edad, origen nacional, genero, religión o condición social.

POR CUANTO: El respeto a los derechos civiles debe ser un compromiso, no solo de las instituciones de gobierno, sino que debe ser un compromiso de cada ciudadano que cree en la libertad, en la democracia y en la igualdad de los seres humanos.

POR CUANTO: El Director Ejecutivo de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico, Señor Lorenzo Villalba Rolón, quien represento a Puerto Rico en la reunión del encuentro de Iberoamericano: Desarrollo Social, Democracia y No Discriminación en correspondencia dirigida al Honorable Luis Arroyo Chiqués, alcalde de Aguas Buenas el 28 de enero de 2008 solicita, que el Gobierno Municipal de Aguas Buenas se solidarice con la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (R.I.O.O.D.) declarando el año 2008 como el año Iberoamericano contra la discriminación.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguas Buenas cree en los principios, valores democráticos que reconocen la esencial igualdad de todo ser humano, dotado por Dios por derechos, inalienables.

POR TANTO: **RESUELVASE COMO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL.**

SECCION 1RA: Para solidarizarse con la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones Contra la Discriminación (R.I.O.O.D.) declarando el año 2008 como el año Iberoamericano Contra La Discriminación.

SECCION 2DA: Declarar el compromiso del Gobierno Municipal de Aguas Buenas de cumplir con los principios, valores y normas que hacen posible el cumplimiento de la política pública de no discriminar contra cualquier ser humano por motivo, de religión, raza color, origen nacional, condición social, ideas políticas, genero y cualquier otra condición que pueda generar el discrimen.

SECCION 3ERA: Esta Resolución entrará en vigor tan pronto como sea aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, firmada por el Presidente y por el señor Alcalde.

SECCION 4TA: Copia de esta Resolución será enviada debidamente certificada al señor Gilberto Rincón Gallardo y Miltes Presidente de la R.I.O.O.D. a la calle Dante No. 14 6to Piso, Colonia Anzures: Delegación Miguel Hidalgo 11590, Méjico D.F., al señor Lorenzo Villalba Rolón, Director Ejecutivo de la Comisión de Derechos Civiles e Puerto Rico en la Ave. Ponce de Leño #416, Edificio Unión Plaza, Oficina 901, Hato Rey, Puerto Rico 00918.

Aprobada hoy 7 de agosto de 2008, por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.

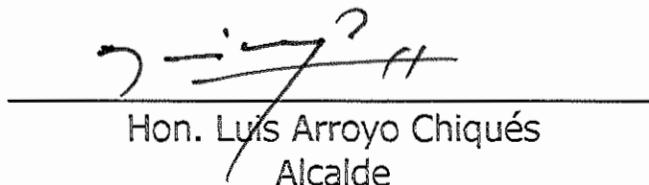


Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. José M. Malavé Durant
Secretario
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Honorable Luis Arroyo Chiqués, Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de agosto de 2008.



Hon. Luis Arroyo Chiqués
Alcalde

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidenta*

YO, JOSE M. MALAVE DURANT, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 2 Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2008, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Gladys Rodríguez González, Aida L. Díaz Concepción, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Aida M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte, y Roberto Velázquez Nieves. Ausente y Excusado: Arturo Rivera Luque.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 8 de agosto de 2008.


José M. Malavé Durant
Secretario
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

YO, JOSÉ M. MALAVÉ DURANT, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 1 Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2008, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, Arturo Rivera Luque, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda L. Rodríguez Hernández, Gladys Rodríguez González, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez y Aida L. Díaz Concepción **En contra:** José B. Canino Laporte, **Abstenido:** Teofila Reyes de Jesús. **Ausentes y debidamente excusados:** José R. Camacho Cotto, Linette López López, Aida M. Urbina Rivas y Roberto Velázquez Nieves.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 24 de julio de 2008.



José M. Malavé Durant
Secretario de la Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL